

DECLARADO INHABIL ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA.

Victoria, Entre Ríos, 24 JUN 2026

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Juez de Faltas Municipal, Dr. Alfonso M. Azpeitia, mediante la cual informa el traslado del Juzgado de Faltas al nuevo edificio municipal sito en calles Junín y Alem de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el referido traslado implica la movilización y reubicación de mobiliario, equipamiento informático, documentación administrativa y expedientes en trámite, resultando necesario reorganizar integralmente el funcionamiento del organismo;

Que, asimismo, se ha informado la necesidad de efectuar tareas de acondicionamiento del nuevo inmueble, incluyendo la adecuación de instalaciones eléctricas y de conectividad, indispensables para la normal prestación del servicio;

Que la conexión a internet y el correcto funcionamiento del equipamiento informático resultan esenciales para el desarrollo de las tareas propias del Juzgado de Faltas, en tanto la tramitación y gestión administrativa de expedientes se encuentra vinculada a sistemas digitales de consulta y registración;

Que, en consecuencia, a fin de garantizar que las tareas de traslado, instalación y puesta en funcionamiento del nuevo espacio físico puedan realizarse de manera ordenada y eficiente, corresponde disponer la suspensión de la atención al público y la interrupción de los plazos administrativos durante los días jueves 26 y viernes 27 de junio del corriente año;

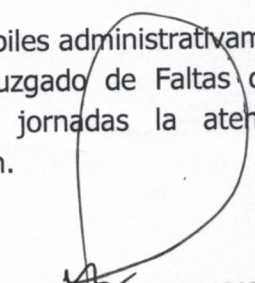
Que la presente medida reviste carácter excepcional y responde exclusivamente a razones operativas derivadas del proceso de mudanza y reorganización funcional del organismo;

Que en uso de las atribuciones conferidas a la Presidente Municipal por la Ley Provincial N° 10.027 y Ley Provincial N° 10.082, corresponde dictar el presente Acto Administrativo, por ello:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR inhábiles administrativamente los días jueves 26 y viernes 27 de junio de 2026 para el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Victoria, suspendiéndose durante dichas jornadas la atención al público y los plazos administrativos que allí se tramiten.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 2º: DISPONER que el personal del Juzgado de Faltas deberá concurrir normalmente a prestar servicios y colaborar con las tareas de traslado, reorganización, instalación y puesta en funcionamiento del nuevo espacio físico.

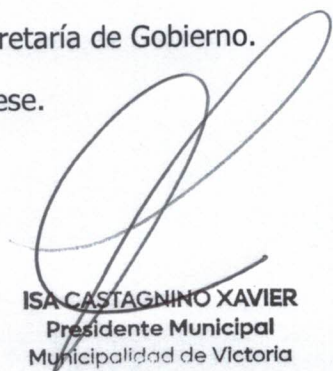
ARTÍCULO 3º: DEJAR establecido que la presente medida obedece exclusivamente al proceso de mudanza y adecuación funcional del Juzgado de Faltas al nuevo edificio ubicado en calles Junín y Alem de esta ciudad.

ARTÍCULO 4º: El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria